

**PODER EJECUTIVO**

| NORMA   | TÍTULO                                     | ORGANISMO EMISOR                            | RESUMEN  |
|---|--|---|--|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 107-2020-MIDIS (25.07.2020) | DESIGNAN SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO | MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL | Designan a la señora María Elena Juscamaita Arangüena como Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. |

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                                    | RESUMEN   |
|---|---|---|---|
| RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 099 -2020-SUNARP/SN (23.07.2020) | APRUEBAN LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI), CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL EN LÍNEA (SPRL) A NIVEL NACIONAL | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprueban la expedición del Certificado Registral Inmobiliario (CRI), con firma electrónica y código de verificación, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a nivel nacional, el cual comprende información tanto de las partidas del registro de Propiedad Inmueble que obran en el sistema informático SIR como de las partidas del ex registro Predial Urbano que obran en el sistema SARP.</li> <li>El Certificado Registral Inmobiliario (CRI) es solicitado y expedido con las características señaladas previamente siempre que la partida registral objeto de análisis no comprenda más de 80 hojas; y en caso de partidas superiores a las 80 hojas, el Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPR) alerta al ciudadano señalará que la entrega del Certificado Registral Inmobiliario (CRI) será efectuada en soporte papel pudiendo optar por el recojo en oficina o el envío a domicilio por servicio de mensajería.</li> <li>La presente Resolución entra en vigencia a partir del 03 de agosto de 2020.</li> </ul> |